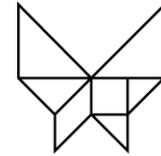


Curso 2021-22

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
TÉCNICA VOCAL III
Interpretación textual**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación textual	Técnica vocal	Voz	3º	Curso completo	Obligatoria instrumental	6	3
PRELACIÓN							
Técnica vocal II							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Juan Luis Urgel Cantalejo				Voz y lenguaje, música y canto			
				CORREO DE CONTACTO			
				juanluisurgel@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

La asignatura de Técnica vocal III se concibe como una práctica que proporcione al alumno la posibilidad de ampliar el conocimiento y experimentación sobre su instrumento de trabajo actoral, su propia voz, así como el conocimiento y desarrollo de las técnicas que intervienen en la caracterización de la voz, el dominio del control vocal al servicio del personaje y de la escena y la adaptación a las diversas circunstancias cambiantes del trabajo actoral.

2. Competencias generales, transversales y específicas

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

- COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.
 - COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T10, T12, T13, T15.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E3, E4.

3. Contenidos

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

CA-02: Reconocimiento y conciencia vocal.CA-03: Preparación vocal y entrenamiento.CA-04: Conocimiento de todos los aspectos de la técnica vocal.CA-05: La voz como instrumento creativo.CA-06: Principios de la comunicación verbal.CA-07: Conocimiento en profundidad de la lengua.CA-08: Estudio de la dicción.CA-09: Conocimiento de las técnicas expresivas aplicadas a los diferentes géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales.CA-10: La voz en las diferentes técnicas interpretativas.CA-11: Práctica y teoría del teatro en verso. Dichos contenidos quedan sistematizados en los siguientes bloques (se destacan en negrita los considerados contenidos mínimos exigibles, cuya adquisición se considera imprescindible para la superación de la asignatura):

BLOQUE I. Adaptación de las técnicas expresivas a los contextos comunicativos:

3.1. Unidad 1. Ortofonía

Principio de verticalidad. Relajación activa. Respiración, fonación y resonancia. Ejercicios de entrenamiento vocal. La función del suelo pélvico. La función de la musculatura intercostal. Equilibrio entre la percepción interna y externa de la voz. **La voz y el espacio sonoro.**

3.2. Unidad 2. La caracterización vocal del personaje

La lengua y el habla. Hablas locales. **Entonación.** Tempo-ritmo y circunstancias dadas del personaje. Registros vocales en voz hablada.

3.3. Unidad 3. Técnicas expresivas vocales en diferentes géneros y estilos

El ritmo de la prosa. Dinámica muscular y expresividad de la prosa. **Articulación y organicidad.** Adaptación de la técnica vocal al micrófono. La voz realista. El doblaje.

BLOQUE II. Teoría y práctica del teatro en verso:

3.4. Unidad 4. La versificación castellana

Sistemas de versificación. **La rima. La versificación regular. El pie o cláusula. Ritmos binarios y ritmos ternarios. El cómputo silábico.** La plurimetría.

3.5. Unidad 5. Fonética del verso

El fonema. **La sílaba métrica.** La palabra. El grupo fónico. El sirrema. El Verso. La estrofa. **Fenómenos vocálicos del verso: sinalefa, hiato o dialefa, sinéresis, diéresis.**

3.6. Unidad 6. Las pausas métricas

Pausa estrófica. Pausa versal. Pausa interna. Cesura. Versos simples y compuestos. Hemistiquio. **El encabalgamiento. El enlace.** Sinafia y compensación.

3.7. Unidad 7. El ritmo acentual

El patrón rítmico. El acento extrarrítmico. Variedades del octosílabo. Variedades del endecasílabo.

3.8. Unidad 8. La rima como estructurante de la estrofa

La rima. Clasificación. Isometría y heterometría. **Estrofas y series. Estructuras básicas, compuestas y específicas.**

3.9. Unidad 9. Formas de composición

Estrofas de estructura básica. Estrofas de estructura compuesta. Estrofas de estructura específica. **Series.**

3.10. Unidad 10. Encarnación del verso

La comprensión del texto. Diccionarios específicos. Texto analógico. Aplicación del análisis activo al verso.

3.11. Unidad 11. Análisis métrico y su puesta en acción

Análisis métrico completo. Especificidad expresiva de las formas métricas. Incidencia del verso en la interpretación. **Prácticas de puesta en escena.**

4. Metodología docente.

Teniendo en cuenta el carácter técnico de esta asignatura, la metodología debe asegurar que la asimilación de los conceptos teóricos siempre se oriente a su aplicación práctica. En ese sentido, se debe tener presente que las clases se dirigen a la formación de profesionales de la escena, a los que se dotará de herramientas para afrontar el trabajo interpretativo a través de su instrumento vocal.

El sistema pedagógico a seguir se basará en el concepto de juego dramático, en su vertiente lúdica a la vez que rigurosa. De este modo se fomenta un estado creativo que el intérprete aprende a reconocer y fomentar, en el cual la libertad expresiva se desarrolla a niveles óptimos dentro de unas reglas que son, así, percibidas como un trampolín más que como un corsé. Igualmente, se induce el clima de compañerismo necesario para el trabajo en equipo propio del arte colectivo teatral.

El método planteado es inductivo-deductivo, es decir, parte de los fenómenos para establecer (identificar) las leyes que los rigen; y una vez establecidas éstas, inferir los fenómenos correspondientes. Esto genera una implicación activa del alumnado y una mayor riqueza en sus manifestaciones prácticas.

La puntualidad y el respeto hacia el trabajo del compañero serán también exigidos como medio para alcanzar la actitud imprescindible en el ámbito profesional del arte dramático.

4.2. Actividades

4.2.1 Actividades de introducción, motivación y análisis

- **A11.** Lectura a primera vista de textos dramáticos y análisis de los resultados.
- **A12.** Sesiones de entrenamiento vocal dirigidas por un alumno.
- **A13.** Audición de grabaciones de textos en verso, ya sean extractos de representaciones teatrales, dramatizaciones radiofónicas, recitativos de zarzuela, etc. con el fin de identificar los fenómenos estudiados.
- **A14.** Debate y actividad pregunta-respuesta sobre el tema introducido por el profesor, con el fin de facilitar una idea precisa sobre de dónde se parte.
- **A15.** Ejercicios con instrumentos musicales, principalmente de percusión, para reconocer los patrones rítmicos y musicales del verso, pudiendo establecer analogías con estilos y estructuras musicales.
- **A16.** Repaso de las nociones estudiadas, tomando nota de las lagunas o dificultades detectadas, y afianzando la conceptualización de los contenidos. Se llevará a cabo solicitando al alumno que explique lo que ha aprendido en la sesión realizada.
- **A17.** Utilización de una dinámica de grupos siempre que ello sea posible, para que aquellos alumnos que tienden a no participar por su carácter, por su actitud, por su falta de conocimientos previos, etc., tengan contacto con los contenidos conceptuales y procedimentales a través de sus propios compañeros, facilitando de esta manera la integración, una disposición más favorable por participar en un círculo más reducido, una mayor autoestima, etc.
- **A18.** Análisis crítico de ejecuciones orales de textos realizadas por los propios alumnos, buscando los errores cometidos y los aciertos logrados para tratar de mejorar una ulterior ejecución.

4.2.2 Actividades teóricas

- **AT1.** Análisis rítmico y prosódico de textos en prosa. Estudio comparativo con textos en verso.
- **AT2.** Ejercicios de identificación de los fenómenos estudiados en determinados fragmentos de textos en verso. El alumno aprende así los mecanismos que rigen el verso.
- **AT3.** Análisis métrico completo de fragmentos de textos en verso. Pautación de los mismos de cara a su interpretación, haciendo hincapié en las dificultades que puedan presentar.
- **AT4.** Trabajos grupales de investigación y exposición sobre los contenidos de la asignatura.
- **AT5.** Elaboración de textos analógicos a los propuestos en verso. Esto ayuda al alumno a encontrar la organicidad del texto, una mejor comprensión y una comunicación mejor del mismo.
- **AT6.** Prosificar un texto en verso, relevando la diferencia entre el ritmo versal y el ritmo de la prosa. Esto ayuda al alumno a identificar y vivenciar mejor la musicalidad del verso por oposición a la cadena fónica prosaria.
- **AT7.** Explicación por parte del profesor de los conceptos que se tratan en las unidades. Buscando siempre la retroalimentación comunicativa de los alumnos que ratifique la comprensión de los conceptos.
- **AT8.** Memorias individuales sobre dificultades propias que se le hayan presentado al alumno en la emisión vocal.

4.2.3 Actividades prácticas

- **AP1.** Ejercicios de apoyo y proyección, con y sin texto. Entendidos siempre desde el lado lúdico y comprometido del desempeño del trabajo actoral.
- **AP2.** Puesta en escena de fragmentos de textos en verso. Entendida como la finalidad de los conocimientos y competencias adquiridas en la materia.
- **AP3.** Lectura en voz alta de textos en prosa, recalcando la correcta ejecución de los fenómenos que generen dificultades en cuanto a la fonética, la entonación, la fluidez o cualquier otra dificultad específica de cada alumno.
- **AP4.** Lectura en voz alta de textos en verso, recalcando los fenómenos métricos que se estén estudiando en cada momento. Experimentar los márgenes creativos que las normas nos dejan en cada uno de estos fenómenos sin romper el ritmo inherente al verso.
- **AP5.** Grabación de audio de ejecuciones orales de los textos trabajados en clase.
- **AP6.** Improvisaciones en verso, tratando de introducir los fenómenos métricos que se estén estudiando en cada momento.
- **AP7.** Aplicar una melodía y cantar fragmentos de textos en verso, buscando con ello exacerbar la musicalidad que se desprende del texto, con la finalidad de poder adaptarla después a la voz hablada.

4.2.4 Actividades complementarias

Las siguientes actividades complementarias son opcionales y dependerán siempre de la disponibilidad de los recursos externos al centro, internos o mixtos. Se especifican en negrita los criterios de evaluación a los que van asociadas mediante sus abreviaturas.

- **AC1.** Asistencia a muestras y clases abiertas de otros grupos del centro. **CEG2, CEG4, CEG5.**
- **AC2.** Asistencia a representaciones de espectáculos en verso. Priorizando aquéllos de la Compañía de Teatro Clásico de Sevilla. Se buscará un análisis y debate crítico posterior para detectar la manifestación de los contenidos estudiados. **CET3, CEE4, CEG1, CEG4, CEG6.**
- **AC3.** Visualización crítica de espectáculos en verso grabados. A ellos se aplicará similar metodología que en el párrafo anterior. **CET3, CET4, CEE4, CEG1, CEG4, CEG6.**
- **AC4.** Asistencia a jornadas, seminarios, cursos o ponencias relacionadas con el verso clásico español. Supone éste un complemento esencial para la reflexión, el debate y la asimilación de los conceptos marginales de la materia. **CET2, CET10, CEG1.**

- **AC5.** Participación en veladas poéticas, recitales y muestras de poesía y teatro en verso. Con esto, el alumno practica y automatiza las leyes que rigen la ejecución de un texto en verso. **CET9, CET12, CEG1, CEG2, CEG6, CEG7, CEE1.**

4.2.5 Actividades de evaluación

Todas las actividades consignadas en los apartados de actividades teóricas y actividades prácticas serán tenidas en cuenta para la evaluación. Además, se realizarán las siguientes actividades de evaluación:

- **AE1.** Examen de conceptualización sobre el contenido tratado. Necesario para comprobar el grado de conceptualización de los contenidos alcanzado por el alumno.
- **AE2.** Examen práctico con textos memorizados. Se concibe esta actividad como una prueba del resultado en el que desemboca el proceso de aprendizaje teórico-práctico de esta asignatura.

4.3. Recursos y materiales didácticos

El principal recurso utilizado serán los apuntes y fotocopias que, sobre los contenidos de la asignatura, entregue el profesor a los alumnos. También se utilizarán reproductores de sonido y/o audiovisuales, con sus consiguientes documentos sonoros y/o visuales. Serán necesarias también una pizarra y sillas. Se utilizarán también, en la medida de lo posible, instrumentos musicales para determinadas sesiones, recursos de vestuario y utilería del centro, y si fuese posible y conveniente en función de la marcha de la clase, focos y material escenográfico.

4.4. Uso pertinente de las tecnologías de la información y la comunicación

Para el desarrollo de la materia, se tratará de emplear los documentos que aparecen en las direcciones detalladas en el siguiente apartado. Reproduciremos en clase videos y archivos sonoros de espectáculos e interpretaciones en prosa y verso. Para ello se hace necesario el acceso a un ordenador con conexión a internet, pero también puede emplear cada alumno su propio teléfono móvil con conexión a la red inalámbrica de datos de su compañía o la red inalámbrica del centro. Del mismo modo, se usarán los dispositivos móviles, tabletas y/u ordenadores para efectuar grabaciones de los alumnos que les sirvan como herramienta para la autocritica y mejora. En la medida en que avance el grupo en el estudio de los contenidos, también se pueden emplear aplicaciones de análisis del espectro sonoro como complemento pedagógico, tales como *Praat*, *Spectrumview* de Oxford, *Wave Research*, *Audacity* o *Multispeech*.

Asimismo, la consulta en línea de los diccionarios en red de las páginas web indicadas será una herramienta de gran importancia en la asignatura. Además, de estas mismas direcciones, y las que puedan ir apareciendo, se podrán extraer textos y publicaciones especializadas para el trabajo propio de la materia.

4.5. Bibliografía general

- BERRY, CICELY (2006): *La voz y el actor*, Barcelona, Alba.
- FUENTES, VICENTE (2011): "Sobre el arte de decir el verso en escena", en *Arte nuevo de hacer teatro en este tiempo*, eds. Fernando Doménech Rico y Julio Vélez-Sainz, Madrid, del Orto, 105-114.
- GARCÍA ARÁEZ, JOSEFINA (2016): *Verso y teatro. Guía teórico-práctica para el actor*, Madrid, Fundamentos.
- MCCALLION, MICHAEL (1988): *El libro de la voz*, Barcelona, Urano.

4.6. Documentación complementaria

- ARIBAU FARRIOLS, BUENAVENTURA CARLOS (1989): *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, Manuel Rivadeneyra Ed.
- BAHER, RUDOLF (1984): *Manual de versificación española*, Madrid, Gredos.
- BALBÍN LUCAS, RAFAEL (1968): *Sistema de rítmica castellana*, Madrid, Gredos.

- BELLO, ANDRÉS (1955): Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana, Caracas, Ministerio de Educación de Venezuela.
- CANTERO GARRIDO, SUSANA (2006): Dramaturgia y práctica escénica del verso clásico español, Madrid, Fundamentos.
- CORNUT, GUY (1985): La voz, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- COVARRUBIAS OROZCO, SEBASTIÁN (2006): Tesoro de la lengua castellana o española, Pamplona, Universidad de Navarra.
- DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, JOSÉ (2014): Métrica española, Madrid, UNED.
- _____ (2004): Diccionario de métrica española, Madrid, Alianza.
- GARCÍA BARRIENTOS, JOSÉ LUIS (2016): El lenguaje literario, Madrid, Arco/Libros.
- GARCÍA CALVO, AGUSTÍN (2006): Tratado de rítmica y prosodia y de métrica y versificación, Zamora, Lucina.
- NAVARRO TOMÁS, TOMÁS (1972): Métrica española. Reseña histórica y descriptiva, Madrid, Guadarrama.
- _____ (2004a): Manual de pronunciación española, Madrid, CSIC.
- _____ (2004b): Arte del verso, Madrid, Visor.
- QUILIS, ANTONIO (2013): Métrica española, Barcelona, Ariel.
- SPANG, KURT (1983): Ritmo y versificación, Murcia, Editum.
- VV. AA. (2014): Diccionario de la lengua española, Madrid, RAE.
- VV. AA. (2013): Diccionario de autoridades, Madrid, RAE.

4.7. Direcciones web de interés

- www.rae.es
- <https://webfrl.rae.es/DA.html>
- www.cervantesvirtual.com
- <https://www.bidiso.es>
- <https://lopeyeltatro.bne.es/>
- <http://teatroteca.teatro.es/opac/#indice>

4.8. Cronograma/Calendario de trabajo

En el siguiente cuadro, junto a cada unidad didáctica aparecen las actividades que se desarrollan para su impartición mediante su abreviatura en negrita.

Semana	Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas
BLOQUE I: ADAPTACIÓN DE LAS TÉCNICAS EXPRESIVAS A LOS CONTEXTOS COMUNICATIVOS				
Semana 1	Unidad 1. Ortofonía. ● AI2. Sesiones de entrenamiento vocal.	3h	● AT9. Memoria sobre dificultades propias.	1,5h
Semanas 2-5	Unidad 2. La caracterización vocal del personaje. ● AT8. Explicación conceptual. ● AI7. Dinámica de grupo.	12h	Memorización de textos. ● AI6. Repaso y conceptualización.	6h
Semanas 6-9	Unidad 3. Técnicas expresivas vocales en diferentes géneros y estilos. ● AT8. Explicación conceptual. ● AI3. Audición de grabaciones.	12h	● AI6. Repaso y conceptualización. ● AI8. Análisis crítico.	6h

	<ul style="list-style-type: none"> ● AI8. Análisis crítico. 			
BLOQUE II: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TEATRO EN VERSO				
Semana 10	Unidad 4. La versificación castellana. <ul style="list-style-type: none"> ● AI4. Debate sobre el tema. ● AT8. Explicación conceptual. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	1,5h
Semana 11	Unidad 5. Fonética del verso. <ul style="list-style-type: none"> ● AI3. Audición de grabaciones. ● AT2. Identificación de fenómenos. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	1,5h
Semana 12	Unidad 6. Las pausas métricas. <ul style="list-style-type: none"> ● AT8. Explicación conceptual. ● AI8. Análisis crítico. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	1,5h
Semana 13	Unidad 7. El ritmo acentual. <ul style="list-style-type: none"> ● AI5. Ejercicio de percusión. ● AI7. Dinámica de grupo. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	1,5h
Semana 14	Unidad 8. La rima como estructurante de la estrofa. <ul style="list-style-type: none"> ● AP8. Improvisación en verso. ● AP9. Aplicación del canto. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AT5. Elaboración de trabajos grupales de investigación. 	4,5h
Semana 15	Unidad 9. Formas de composición. <ul style="list-style-type: none"> ● AT5. Exposición de trabajos grupales. ● AI6. Repaso. 	3h	<ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	1,5h
Semanas 16-17	Unidad 10. Encarnación del verso. <ul style="list-style-type: none"> ● AT6. Elaboración de textos analógicos. ● AT7. Prosificación de textos en verso. ● AP5. Lectura en voz alta. ● AI8. Análisis crítico. 	6h	<ul style="list-style-type: none"> ● AT6. Elaboración de textos analógicos. 	3h
Semanas 18-34	Unidad 11. Análisis métrico y su puesta en acción. <ul style="list-style-type: none"> ● AT4. Análisis métrico. ● AI7. Dinámica de grupo. ● AP5. Lectura en voz alta. ● AP7. Grabación de audio. ● AI8. Análisis crítico. ● AP3. Puesta en escena de textos en verso. ● AI3. Audición y visionado de grabaciones. 	24h	Memorización de textos. <ul style="list-style-type: none"> ● AT9. Memoria sobre dificultades propias. ● AT4. Pautación de textos. ● AI8. Análisis crítico. 	12h
Semanas 35-36	Repaso y exámenes. <ul style="list-style-type: none"> ● AE1. Examen de conceptualización. ● AE2. Examen práctico. 	*	Preparación de los exámenes. <ul style="list-style-type: none"> ● AI6. Repaso y conceptualización. 	*
Semana 37	Evaluación.	*		*

*Horas a determinar en función del repaso o del ajuste correspondiente.

Este cronograma es susceptible de modificación en función de las necesidades.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 20120, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

La enseñanza de esta asignatura es esencialmente práctica. Su evaluación es de carácter procesual, continuada e individualizada, siempre en relación con los objetivos perseguidos. Tiene carácter procesual y formativo, detectando los problemas en el momento en que se produzcan y facilitando la puesta en marcha de medidas para corregirlos y continuar el proceso. Se evaluarán unos niveles básicos de referencia a alcanzar, así como un proceso de trabajo en el que el profesor es responsable de comprobar y asegurar la evaluación y madurez del alumno mediante un seguimiento diario y continuo.

En seguimiento del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, los criterios de evaluación medirán el grado de adquisición y consolidación de las competencias alcanzado por el alumnado en relación con las competencias determinadas para la asignatura. Dicho decreto ordena los criterios de evaluación que se relacionan a continuación. Junto a cada uno se indica mediante su abreviatura en negrita cuál o cuáles de las actividades arriba detalladas recogen su aplicación:

5.2. Criterios de evaluación transversales

- **CET1.** Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. **AI2, AI7, AT5, AT6, AP3, AP6, AP9, AE2.**
- **CET2.** Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada. **AI3, AI6, AI8, AT5, AT8, AT9, AE1.**
- **CET3.** Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente. **AI3, AI4, AI8, AT1, AT2, AT5, AT8, AT9, AE1.**
- **CET4.** Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. **AI3, AI8, AT5, AP6, AP7.**
- **CET6.** Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal. **AI8, AT9.**
- **CET7.** Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. **AI7, AI8, AT5, AT9, AP3, AP6.**
- **CET9.** Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. **AI2, AI5, AI7, AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6, AT7, AT9, AP3, AP8, AP9, AE2.**
- **CET10.** Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. **AI3, AT5, AP3, AP6.**
- **CET12.** Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. **AI1, AI5, AI7, AP1, AP2, AP3, AP4, AP5, AP6, AP7, AP8, AP9, AE2.**

5.3. Criterios de evaluación generales

- **CEG1.** Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **AI2, AI4, AI5, AI7, AT2, AT5, AT6, AP3, AP6, AP9, AE1, AE2.**
- **CEG2.** Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas. **AI2, AI3, AI7, AI8, AT6, AP3, AP6, AE2.**

- **CEG3.** Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **AI1, AI7, AT5, AT6, AP2, AP3, AP6, AE2.**
- **CEG4.** Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. **AI1, AI3, AI7, AI8, AT9, AP1, AE2.**
- **CEG5.** Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. **AI2, AI3, AI7, AI8, AT5, AP2, AP3, AP6, AP7.**
- **CEG6.** Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada. **AI1, AI2, AI5, AI7, AI8, AT1, AT2, AT3, AT4, AP1, AP2, AP3, AP4, AP5, AP6, AP7, AP8, AP9, AE1, AE2.**
- **CEG7.** Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social. **AI2, AI5, AI7, AI8, AT5, AT9, AP3, AP6, AP7, AP8, AP9, AE2.**

5.4. Criterios de evaluación específicos de la especialidad de interpretación

- **CEE1.** Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación. **AI1, AI2, AI5, AI7, AP1, AP2, AP3, AP4, AP5, AP6, AP7, AP8, AP9, AE2.**
- **CEE3.** Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo. **AI5, AI7, AP3, AP6, AP9.**
- **CEE4.** Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. **AI1, AI2, AI3, AI4, AI5, AI6, AI7, AI8, AT1, AT2, AT3, AT4, AT6, AT7, AT9, AP3, AP4, AP5, AP6, AP7, AP8, AP9, AE1, AE2.**

5.5. Instrumentos de evaluación

5.5.1. Examen de conceptualización sobre el contenido tratado

Se valorará principalmente el afianzamiento y la claridad de los contenidos tratados, así como el manejo de la terminología específica de la materia. También se tendrá en cuenta la corrección expresiva y ortográfica, la capacidad de análisis y síntesis y la presentación.

5.5.2. Examen práctico con textos memorizados

Se valorará principalmente la ejecución precisa de los textos atendiendo a las normas estudiadas, la comprensión del texto y la capacidad de comunicar, tanto el sentido como la acción dramática inherente al mismo. También se tendrá en cuenta la creatividad, el riesgo artístico, la coherencia estética y la implicación personal con la propuesta de puesta en escena del alumno.

5.5.3. Listas de asistencia

Se valorará principalmente la asistencia y puntualidad como requisitos imprescindibles en la ética profesional de un trabajador de las artes escénicas.

Los alumnos que tengan un número de faltas injustificadas superior al 20% del total de las horas lectivas de la asignatura, tendrán que someterse al finalizar el curso a una prueba que contendrá todos los contenidos programados para el presente curso académico.

5.5.4. Diario del aula del profesor

Se valorará el nivel de destrezas adquiridas en clase con respecto a los contenidos y competencias exigidos, el respeto hacia el trabajo de los compañeros y el interés y esfuerzo demostrados. También se tendrán en cuenta las aportaciones del alumno en el desarrollo de la clase y su responsabilidad a la hora de desempeñar el trabajo autónomo indicado para fuera del horario lectivo.

En el diario del aula del profesor se registrará el desempeño de los alumnos tanto en las actividades prácticas como en las actividades teóricas.

Se valorará la implicación del alumno en las actividades prácticas, su creatividad y la calidad de los resultados obtenidos. En las actividades teóricas se valorará el esfuerzo de investigación, la validez de los hallazgos expuestos, la claridad en la exposición oral y la ordenación adecuada del tiempo.

6. Criterios de calificación

6.1. Estándares de aprendizaje

1. Que el alumno presente un grado elevado y contrastable de desarrollo de la conciencia corporal y vocal.
2. Que muestre un dominio en la práctica autónoma y calentamiento vocal según sus necesidades vocales y según las necesidades de su nivel.
3. Que integre la técnica vocal en la interpretación del personaje.
4. Que conozca y domine en la práctica la pronunciación correcta de la lengua y muestre dominio de todos los aspectos técnicos y expresivos que conciernen a una buena dicción.
5. Que utilice correctamente las diferentes formas de expresión de la voz para su integración en la actuación y conozca y practique adecuadamente la voz y el habla en diferentes géneros y estilos según necesidades del nivel.
6. Que distinga en la práctica escénica la relación entre las formas de emisión y articulación del sonido y los diferentes espacios y formas de representación.
7. Que desarrolle en la práctica las pautas sucesivas del trabajo vocal en el acercamiento a un texto dramático, su análisis vocal, su memorización y correcta emisión.
8. Que el alumno no presente ninguna patología vocal o, en el caso de sufrirla durante el curso, que esté en proceso de rehabilitación.
9. Que reconozca y distinga dispositivos canonizados y dispositivos facultativos en la versificación española.
10. Que identifique las principales formas de composición versal y distinga sus potencialidades expresivas.
11. Que demuestre capacidad para realizar un análisis métrico completo y sepa aplicarlo a la interpretación de un texto en verso.

La calificación será consecuencia de la evaluación y, a tal fin, definiremos claramente la relación entre criterios de evaluación y calificación, estableciendo una correspondencia, convenientemente graduada, que permita la emisión de un juicio valorativo del progreso del alumno.

Atendiendo al Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación de "No presentado" (NP) indicará que el alumno no ha ejercido su derecho a evaluación y no correrá convocatoria de la asignatura.

Los instrumentos de evaluación serán ponderados de la siguiente forma:

6.2. Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación	Criterios de evaluación*	Actividades**
Examen de conceptualización sobre el contenido	20%	CET2, CET3, CEG1,	AE1

tratado		CEG6, CEE4	
Examen práctico con textos memorizados	30%	CET1, CET9, CET12, CEG1, CEG2, CEG3, CEG4, CEG6, CEG7, CEE1, CEE4	AE2
Listas de asistencia	10%	CET7, CEG4, CEG7	
Diario del aula del profesor	40%	TODOS	TODAS LAS AT Y TODAS LAS AP
TOTAL	100%	TODOS	TODAS SALVO LAS AI Y LAS AC

* Se expresan mediante las abreviaturas indicadas en el capítulo 5 de esta guía docente.

** Se expresan mediante las abreviaturas indicadas en el apartado 4.2 de esta guía docente.

Los alumnos que no superen la asignatura al finalizar las clases y hayan realizado al menos el 70% de las actividades de enseñanza-aprendizaje practicadas en el aula, tendrán que realizar un examen que constará de todos aquellos trabajos teóricos y prácticos calificados como exámenes que el alumno no haya realizado en la fecha prevista o cuyos resultados no hayan alcanzado los niveles exigibles.

Los alumnos que no hayan realizado el 70% de las actividades practicadas en el aula, tendrán que realizar un examen que recoja todas las pruebas realizadas durante el curso, así como un examen teórico sobre los conceptos trabajados.

6.3. Convocatorias de septiembre/febrero

En estas convocatorias se seguirá el mismo procedimiento que en la de Junio.

Para las convocatorias de junio y septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en las que el alumno podrá presentarse para superar la asignatura.

7. Medidas de atención a la diversidad

La actuación en el aula se ajustará a las necesidades de cada momento. Se trata, por tanto, de entender la actividad docente como un proceso en el que es preciso ofrecer respuestas diferenciadas en función de los ritmos de aprendizaje: alumnos que presenten dificultades de aprendizaje y alumnos que progresen con mayor rapidez que sus compañeros.

Teniendo en cuenta las distintas actitudes en el trabajo cotidiano, se intentará formar pequeños grupos de alumnos, cuya composición puede variar también según el tipo de tareas. De esta forma, se favorece la coeducación y se facilita la intervención en aquellos grupos que más la requieran.

Según el punto de partida de cada alumno, sus dificultades y su zona de desarrollo próximo, se intentará, siempre en la medida de lo posible, una enseñanza individualizada con estrategias y procedimientos que mejoren la comprensión y la expresión. Esto no quiere decir que el alumno trabaje aislado: al contrario, se fomentarán actividades basadas en la cooperación (correcciones colectivas, puestas en común, etc.).

En general, todos los contenidos deberán adaptarse a las necesidades educativas, por lo que se utilizarán materiales de refuerzo y de ampliación: actividades variadas que permitan distintas modalidades de aprendizaje dirigidas tanto para alumnos que tengan dificultades para alcanzar alguno de los objetivos como para alumnos que alcancen con facilidad dichos objetivos. En esta línea se podrán cambiar y/o aumentar las actividades en función de los intereses y gustos de los alumnos. Asimismo, las actividades de investigación programadas favorecerá el trabajo autónomo, con un ritmo adecuado a las características individuales, y los criterios de evaluación se aplicarán considerando todo lo expuesto.

En el caso de que hubiera alumnos con necesidades educativas especiales, se procurará disponer de un informe psicopedagógico en el que se recoja su nivel de competencia curricular y orientaciones para la intervención del equipo docente.

El profesorado, teniendo esto en cuenta, a la hora de elaborar la unidad didáctica buscaría actividades que, relacionadas con el tema de la unidad, fueran adecuadas para el alumno. En todo caso, se procuraría que éste participase en aquellas actividades generales en las que tuviera posibilidades de éxito.

Para la asignatura Técnica Vocal III es imprescindible un nivel superior en el dominio del castellano. Si se detectara alguna carencia en ese sentido, se emplearán los materiales descritos en el capítulo 4 de esta guía docente para su trabajo individualizado durante las horas de Tutoría de Atención al Alumnado.

ANEXO A GUÍA DOCENTE

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. **La modalidad** docente será **presencial** pero, siguiendo la instrucción 12ª, si se produjese algún cambio de la situación pandémica o la Administración estableciera nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según *la(s) modalidad(es) de docencia*:

_ **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

_ **Docencia sincrónica (presencial y telemática)**

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.